CASTRO
municipio

OFICINA DE PERSONAL

DECRETO MUNICIPAL Nº 440

Castro, 19 de Julio del 2019.-

VISTOS: El Articulo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el memorándum 088, de fecha 17 de Julio 2019, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administrador Municipal, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicios a los funcionarios municipales, para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt, el día 19 de Julio 2019,** con motivo de trasladar al Sr. Alcalde , Concejales y Funcionarios Municipales, al aeropuerto El Tepual, por comisión de servicios a España, asisten:

Luis Cárdenas Chaura, Administrativo Grado 14° EMR., (chofer)
Marco Valderas Cárdenas, Auxiliar Grado 13° EMR.,

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 19 de Julio 2019 a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Envio Registro 01/08/19

CARLA SALGADO URRA
SECRETARIA (S)

PLP/LSU/COG/cqb.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archiv0o "13"10